

Ley mediante la cual se designa
con el nombre de "Alejandro
Chachehe"; una calle de la ciudad
de San Francisco de Macoris. -

Nombre
y Núm.

689

2142
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

27-10-77

*Sanchez Perez
sesion dia 6-10-77
Informe 26/10/77*

*aprobado en 1ra Lectura del Proyecto de Ley
sesion dia 26/10/77*
*aprobado en 2da - Lect
sesion dia 27-10-77*



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de octubre de 1977

00353

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macoris.

Este proyecto de ley fué presentado por el señor Freddy Antonio Vargas y Vargas, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Duarte.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archi



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor ALEJANDRO CHABEBE fallecido, fué un prominente ciudadano y meritorio municpe de San Francisco de Macoris que consagro su vida al servicio honesto altruista y humanitario de sus conciudadanos, especialmente del campesinado del cual fué consejero y amigo en sus vicisitudes, propiciando la construcción de carreteras y caminos vecinales;

CONSIDERANDO: Que el extinto ALEJANDRO CHABEBE se distinguió por sus acrisoladas virtudes cívicas y morales, así como por su hombría de bien y su constante preocupación por el bienestar y el progreso de aquella región, tratando desde su posición de Presidente de la Cámara de Comercio de San Francisco de Macoris, la cual desempeñoshonorificamente durante un período de más de 30 años, de hacer cuanto estuvo a su alcance por el mejoramiento de la precaria situación de los campesinos y por el auge económico, social y cultural de las comunidades que cifraban en él sus esperanzas de superar sus diversas necesidades, habiendo sido además el auspiciador del Día del Agricultor y de las denominadas revistas agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que es un deber tanto de la sociedad FRANCOMACORISANA si no de todo el País, rendir un Homenaje de reconocimiento, recordación y simpatía a tan prominente ciudadano y meritorio municpe;

VISTAS las Leyes Nos.2439, del 8 de Julio de 1950, y 49, del 9 de Septiembre de 1966, sobre asignación de nombre a divisiones políticas, edificios, obras, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macoris.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris queda encargado de la ejecución de la presente Ley, y al efecto seleccionará la calle que ha de llevar el nombre de tan distinguido



24
LEGISLATURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRADA con el Numero 273 19 72
en el folio 20 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, de 19 72
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macoris.

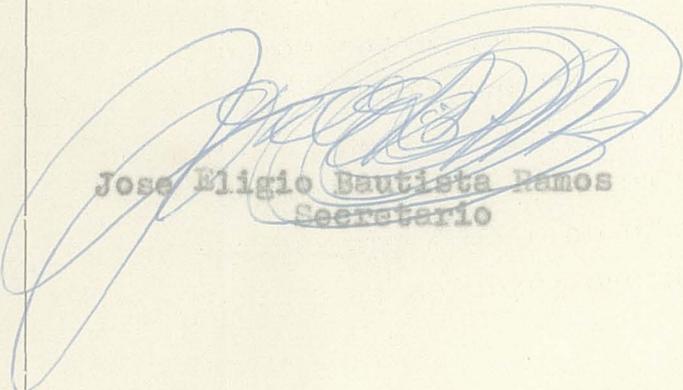
PAG. 2

y meritorio Municipal.

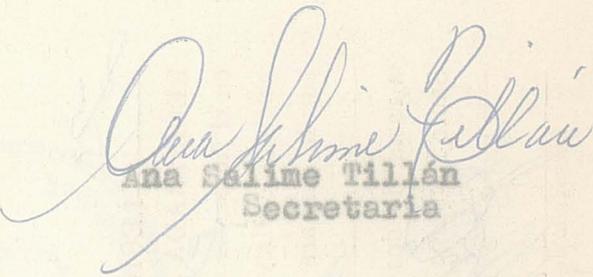
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



Jose Eligio Bautista Ramos
Secretario



Ana Salme Tillán
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO DEL SENADO

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



REGISTRADORA DEL 19 2013

REGISTRADA con el Número 20 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de los Ríos, R. D. de 19 2013

[Signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de octubre de 1977.-

01122

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor -Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00353,
de fecha 5 de octubre del año en curso y del anexo proyec-
to de ley por medio del cual se designa con el nombre de
"ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francis-
co de Macorís.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley
fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y
remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de octubre de 1977.-

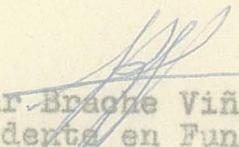
01121

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,



César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor ALEJANDRO CHABEBE fallecido, fué un prominente ciudadano y meritorio munícipe de San Francisco de Macoris que consagró su vida al servicio honesto altruista y humanitario de sus ciudadanos, especialmente el campesinado del cual fué consejero y amigo en sus vicisitudes, propiciando la construcción de carreteras y caminos vecinales;

CONSIDERANDO: Que el extinto ALEJANDRO CHABEBE se distinguió por sus acrisoladas virtudes cívicas y morales, así como por su hombría de bien y su constante preocupación por el bienestar y el progreso de aquella región, tratando desde su posición de Presidente de la Cámara de Comercio de San Francisco de Macoris, la cual desempeñó honoríficamente durante un período de más de 30 años, de hacer cuanto estuvo a su alcance por el mejoramiento de la precaria situación de los campesinos y por el auge económico, social y cultural de las comunidades que cifraban en él sus esperanzas de superar sus diversas necesidades, habiendo sido además el auspiciador del Día del Agricultor y de las denominadas revistas agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que es un deber tanto de la sociedad FRANCOMACORISANA si no de todo el País, rendir un Homenaje de reconocimiento, recordación y simpatía a tan prominente ciudadano y meritorio munícipe;

VISTAS las Leyes Nos. 2439, del 8 de Julio de 1950, y 49, del 9 de Septiembre de 1966, sobre asignación de nombre a divisiones políticas, edificios, obras, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macoris.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris queda encargado de la ejecución de la presente Ley, y al efecto seleccionará la calle que ha de llevar el nombre de tan distinguido y meri

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

2da LEGISLATURA Ord DE 1977

REGISTRADA AL No. 727 P del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en minúsculas a razón de dos espacios

Santo Domingo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se designa con el
ASUNTO: nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macorís. PAG. 2

torio Municipice;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

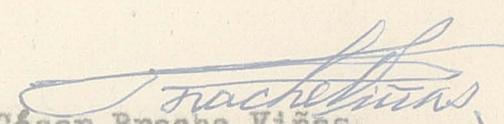
(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

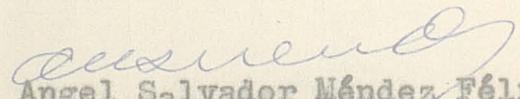
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillan,
Secretaria.

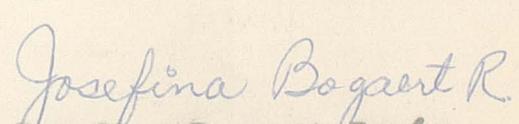
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.



Angel Salvador Méndez Félix,
Secretario Ad-Hoc.



Josefina Bogaert Román,
Secretaria Ad-Hoc.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 34382

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

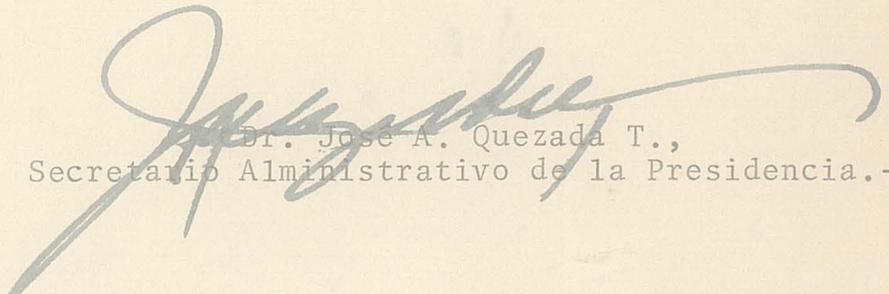
- 4 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1121, de fecha 27 de octubre del año 1977, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No.689.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
jm/ec.

Núm: 34382

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1121, de fecha 27 de octubre del año 1977, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No.689.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
jm/ec.

Núm:

34382

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 NOV. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1121, de fecha 27 de octubre del año 1977, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "ALEJANDRO CHABEBE", una calle de la ciudad de San Francisco de Macorís, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No.689.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
jm/ec.